



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0170

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: MARTHA CALVACHE DE BOLAÑOS

CONCEPTO: RESOLUCION No.0546 DEL 31/03/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-063-018 POR INFRINGIR DE MANERA PRESUNTA LA NORMATIVA AMBIENTAL EN ESPECIAL LA CONSAGRADA EN EL DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0151 con fecha de recibido del 21 de febrero de 2022 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra la señora **MARTHA CALVACHE DE BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.27.353.492, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$1.361.171) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a la señora **MARTHA CALVACHE DE BOLAÑOS** para que cancele la suma equivalente de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$1.361.171) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a la señora **MARTHA CALVACHE DE BOLAÑOS**, que cancele la suma equivalente de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$1.361.171) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0546 de fecha del 31 de marzo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio a la señora **MARTHA CALVACHE DE BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.27.353.492, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista